



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

2282

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo del 2026, acordó delegar en el Alcalde-Presidente las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación para la contratación de la obra de "Remodelación integral de la piscina municipal de Riglos".

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santa María de La Peña, 28 de mayo del 2026. El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Torralba Pérez.